

REGLAMENTO PROMOCIÓN “Pronósticos Davivienda”

El presente Reglamento Promoción “Pronóstico Davivienda” tiene como fin de establecer el marco legal y condiciones aplicables durante la vigencia de esta promoción, la cual constituye un beneficio del programa de lealtad de **Banco Davivienda (COSTA RICA) S.A.**, con cédula jurídica número tres- ciento uno- cero cuarenta y seis mil ocho, en adelante **Davivienda** o el **ORGANIZADOR**, para los tarjetahabientes de las tarjetas de débito y crédito participantes. En consecuencia, dicha promoción se rige por las disposiciones del ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y por los artículos del presente reglamento.

Artículo 1. Del Organizador de la Promoción y del Reglamento.

La promoción denominada “**Pronósticos Davivienda**” es organizada por Banco Davivienda (Costa Rica) S.A., cédula jurídica tres- ciento uno- cero cuarenta y seis mil ocho, en adelante conocido como el “**ORGANIZADOR**”.

Este Reglamento determina las condiciones bajo las cuales se rige La promoción denominada “**Pronósticos Davivienda**”. Lo aquí dispuesto es de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Este Reglamento se encuentra publicado en la página web (www.davivienda.cr) del **ORGANIZADOR** y en todos aquellos medios que éste considere pertinentes.

Artículo 2: Aceptación de los términos, condiciones y limitaciones del presente Reglamento

El tarjetahabiente participante reconoce y acepta el cumplimiento de los términos, condiciones y limitaciones del presente Reglamento, como regla necesaria para participar de la promoción y ser acreedor del beneficio del premio, en caso de resultar ganador.

La participación y obtención del beneficio al que se refiere esta promoción estará condicionado al cumplimiento previo de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como de lo dispuesto por este Reglamento. Por esta razón, el tarjetahabiente deberá aceptar los “Términos y Condiciones” indicados en la plataforma web www.pronosticodavivienda.cr de previo a participar.

El tarjetahabiente ganador deberá firmar la Carta de aceptación de entrega del premio de previo a la entrega del beneficio.

Artículo 3. Descripción de la Promoción.

La presente promoción es un beneficio gratuito, temporal y de carácter exclusivo para los tarjetahabientes de tarjetas de débito y crédito participantes de Banco Davivienda, de conformidad con el presente Reglamento, el cual forma parte de los programas de lealtad de sus tarjetas, y tienen como fin premiar con el reintegro del dinero a la misma tarjeta, hasta por el mismo monto del dinero de las compras durante la vigencia de la promoción, con un límite que se dirá más adelante.

La Promoción que se regula mediante este Reglamento consiste en que toda persona física, mayor de edad que tenga documento de identidad vigente y válido en la República de Costa Rica, que sea cliente del **ORGANIZADOR** y que posea alguno de los siguientes productos en estado activo y al día con sus pagos: Tarjeta de Crédito Davivienda, Cuenta Maestra MileagePlus (Clásica, Dorada o Platinum), Cuenta Maestra LifeMiles (Clásica, Dorada o Platinum), Cuenta Maestra Davipuntos –anteriormente Programa de Lealtad Regálate (Clásica, Dorada, Platinum o Premium), así como toda tarjeta de débito **Davivienda**, (excepto las Tarjetas Business y Tarjetas Suma Sueños que no participan en esta promoción) o clientes que adquieran y activen cualquiera de las Tarjetas mencionadas antes del **28 de junio de 2018**, podrán participar en la promoción de la siguiente manera:

Los clientes que cuenten con una Tarjeta de Crédito o Débito participantes en la promoción en estado activo durante el periodo promocional o clientes que adquieran y activen uno de estos productos antes del 28 de junio de 2018, podrán participar en la promoción “Pronósticos



Davivienda” donde se les habilitarán oportunidades para pronosticar el marcador de los diferentes partidos que se llevarán a cabo en el Mundial al cumplir con el monto de facturación que se indicará más adelante en este reglamento. Para lo cual, el participante debe ingresar a la página pronosticos.davivienda.cr, aceptar los Términos y Condiciones de previo a participar, deberá crear un usuario y contraseña, llenar los espacios obligatorios para la creación de su usuario.

El marcador que cuenta es el que se dé dentro de los 90 minutos reglamentarios para cada partido. No contará los tiempos extra, ni la fase de penales fuera del tiempo de los 90 minutos reglamentarios.

El ORGANIZADOR no es patrocinador del “Mundial Rusia 2018” ni de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), a su vez, no tiene ninguna injerencia en la organización de ese evento.

Artículo 4. Plazos de la Promoción.

Esta promoción se rige por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo de inscripción:** Inicia el 15 de mayo de 2018 y finaliza el 28 de junio de 2018 ambas fechas inclusive. Pasada esta última fecha caducará el derecho de inscripción y consecuentemente el derecho a participar en forma alguna en la promoción
- b. **Plazo para realizar compras sujetas a la promoción:** Inicia el 15 de mayo de 2018 y finaliza el 11 de julio de 2018, durante este periodo los participantes inscritos habilitarán oportunidades para pronosticar marcadores. Según el monto que consuman en este período aumentará la cantidad de partidos que pueden pronosticar.
- c. **Plazo máximo para inscripción en los 4 finalistas:** Los participantes tendrán oportunidad hasta el día 28 de junio de 2018 hasta las 11:59 p.m. hora de Costa Rica, para inscribir los 4 equipos que a su parecer serán los finalistas del mundial en el orden de campeón, subcampeón, 3er puesto y 4to puesto, para participar por el premio mayor. Una vez ingresados no habrá opción de realizar cambios.
- d. **Fecha de los sorteos:** En cada fase se premiará los 5 clientes que hayan acumulado mayor cantidad de marcadores. Si a la hora de elegir a los 5 ganadores, hubieran participantes empatados con la misma cantidad de aciertos, EL ORGANIZADOR realizará un sorteo en presencia de un abogado, por medio de un sistema interno, donde se contemplan los clientes empatados para determinar la posición del que será uno de los 5 ganadores o bien determinar los 5 ganadores si fuera el caso. Dicho sorteo se realizará el 30 de julio de 2018.
- e. **Fechas de actualización cantidad de oportunidades:** las oportunidades para pronosticar marcadores serán actualizados por EL ORGANIZADOR en la plataforma web www.pronosticos.davivienda.cr de la promoción en las siguientes fechas:
 1. Martes 15 de mayo de 2018
 2. Martes 22 de mayo de 2018
 3. Martes 29 de mayo de 2018
 4. Martes 5 de junio de 2018
 5. Martes 12 de junio de 2018
 6. Martes 19 de junio de 2018
 7. Martes 26 de junio de 2018
 8. Martes 3 de julio de 2018
 9. Martes 10 de julio de 2018
 10. Jueves 12 de julio de 2018



- f. **Anuncio de los ganadores:** Quienes participen aceptan que de resultar ganadores de esta promoción sus nombres se anunciarán al público dentro del plazo de dos semanas después de haberse realizado el sorteo, por medio de la página web www.davivienda.cr y dichos nombres junto con sus números de documento de identificación estarán disponibles también en las sucursales del **ORGANIZADOR** para que cualquier interesado pueda consultarlos. El **ORGANIZADOR** localizará a quienes resulten favorecidos vía telefónica a los números que consten en los registros del **ORGANIZADOR** y se le informará que resultó favorecido del premio y se solicitará su consentimiento para que se publique su nombre en el sitio web del **ORGANIZADOR**. Es condición indispensable para reclamar el premio, que el cliente acepte la publicación de su nombre en el sitio indicado. De manera que luego de tres intentos telefónicos en días sucesivos para localizar al cliente y éste no puede ser localizado o no acepta participar en la Promoción, se elegirá en forma automática el suplente correspondiente.

Artículo 5. De la forma de participar.

Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas que sean mayores de edad, que cuenten con un documento de identificación válido y vigente desde el inicio de la promoción y hasta el día del recibo del premio o del recibo del beneficio establecido en la promoción, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, que conozcan y acepten en forma anticipada las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento.

Para participar en la Promoción, los clientes deberán inscribirse y consecuentemente habilitarán oportunidades en la plataforma virtual pronosticos.davivienda.cr de la siguiente manera:

1. **Inscripción:** El cliente deberá ingresar a la plataforma virtual pronosticos.davivienda.cr para crear un usuario y contraseña. En dicha plataforma deberá de aceptar los Términos y Condiciones para poder continuar con su registro.
2. **Habilitar Marcadores:** Una vez inscrito, EL ORGANIZADOR brindará una oportunidad de cortesía para que el participante pueda pronosticar su primer marcador. Esta oportunidad no será descontado de los marcadores que el cliente pueda tener acumulados por facturación o canje de Davipuntos. Para habilitar más marcadores y seguir participando para los premios de cada una de las fases el participante deben:

- Por cada veinte mil colones (¢20.000,00) o cuarenta dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US \$40,00) **en compras acumuladas**, utilizando cualquier tarjeta de crédito o débito **Davivienda** autorizadas para la promoción se habilitará un marcador.
- El participante podrá convertir sus Davipuntos acumulados en opciones de marcador que tendrán la siguiente equivalencia:

1. Mil Davipuntos (1.000) equivalen a Un (1) marcador

El cliente que desea realizar el canje de Davipuntos por Marcadores lo podrá solicitar llamando al Teléfono Rojo (2287-1111) o visitando cualquiera de las sucursales del Organizador.

El mínimo de Davipuntos que el cliente podrá canjear por marcadores será de 1.000 (mil) Davipuntos. No habrá monto máximo para solicitar el canje.

- Los clientes que obtengan su tarjeta de crédito o débito antes del 28 de junio de 2018, se inscriban en el sitio web autorizado por EL ORGANIZADOR pronosticos.davivienda.cr y realicen su primer transacción por veinte mil colones (¢20.000,00) o cuarenta dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US \$40,00) durante el periodo promocional, se le habilitará diez (10) marcadores para pronosticar.



3. Los participantes podrán poner diferentes marcadores a un mismo partido siempre y cuando tengan oportunidades acumuladas. Una vez confirmado el marcador, no habrá posibilidad de cambio. Cada marcador confirmado representa el uso de una oportunidad.
4. Los participantes podrán pronosticar el marcador de los partidos **hasta 24 horas antes de que éste inicie**. El participante debe de estar consciente de la hora en que se realiza dicho partido, tomando en cuenta las diferencias horarias con respecto a Rusia y Costa Rica, esa circunstancia es de la sola responsabilidad del participante. La plataforma cerrará la oportunidad cumplida las 24 horas indicadas.
5. DAVIVIENDA podrá asignar más acciones a programas incluidos dentro de la promoción, estableciendo fechas y comercios específicos en donde los clientes podrán acumular más opciones al realizar sus consumos en esos lugares, por tanto:
 - ii. Por cada veinte mil colones (¢20.000,00) o cuarenta dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US \$40,00) en restaurantes y o supermercados únicamente los días 31 de mayo, 15 y 30 de junio de 2018 acumularán cinco (5) oportunidades para pronosticar marcadores. No aplican tarjetas corporativas ni tarjetas Suma Sueños, solo personas físicas mayor de edad.

Los días que no correspondan a este programa el cliente obtendrá acciones por cada veinte mil colones (¢20.000,00) o cuarenta dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US \$40,00) en compras acumuladas equivalen a:

• (¢20.000,00) acumuladas = 1 oportunidad

6. Los usos de las tarjetas sobre los siguientes comercios, transacciones o dispositivos no generarán oportunidades para el pronóstico de marcadores:
 - Servicios de Telecomunicación
 - Servicios de agua, luz, gas, teléfono
 - Aduanas
 - Servicios públicos como municipalidades, agencias de seguros, entre otros.
 - Cuotas por cargos automáticos ligados a la tarjeta.

Las oportunidades acumuladas no tienen valor monetario y no pueden intercambiarse por dinero, ni canjearse por nada más, no puede disponerse de ellas a favor de terceros. Cada participante tendrá derecho a una oportunidad por cada monto o reto de consumo que se esté promocionando, sin que se puedan generar fracciones de oportunidades en caso de que no se complete el monto.

El cliente deberá estar al día con los pagos de su tarjeta de crédito DAVIVIENDA al momento que se le habilitan las opciones de elegir el marcador que le corresponden por las compras realizadas en comercios. En igual forma, deberán estar al día con cualquier obligación ante Davivienda.

No participan tarjetahabientes personas jurídicas

Artículo 6. Utilización de las oportunidades en otras promociones.

Las oportunidades acumuladas por los clientes no podrán ser aplicadas a promociones futuras que Davivienda implemente.

Artículo 7. De los premios y de los ganadores.

En esta promoción se premiarán los 5 participantes que mayor cantidad de marcadores hayan acertado durante El Mundial de acuerdo a las siguientes fases:

1. **Fase I:** se premiarán los 5 participantes que mayor cantidad de marcadores acertados de la primera fase que inicia el 14 de junio 2018 y finaliza el 28 de junio 2018 (ambas de fechas inclusive). El marcador que cuenta es el que se dé dentro de los 90 minutos reglamentarios para cada partido. No contará los tiempos extra, ni la fase de penales fuera del tiempo de los 90 minutos reglamentarios.

El premio consiste en el pago de las compras realizadas del 15 de mayo de 2018 al 28 de junio de 2018 con su tarjeta de crédito o débito participante hasta por \$1.000 para cada ganador. Si a la hora de elegir a los 5 ganadores, hubieran participantes empatados con la misma cantidad de aciertos, EL ORGANIZADOR realizará un sorteo en presencia de un abogado, por medio de un sistema interno, donde se contemplarán los clientes empatados para determinar la posición del que será uno de los 5 ganadores o bien determinar los 5 ganadores si fuera el caso. En caso de que el total de compras sumen un monto menor al del premio, el ORGANIZADOR otorgará el monto correspondiente a dichas compras.

En caso de que el total de compras sumen un monto menor al del premio, el ORGANIZADOR otorgará el monto correspondiente a dichas compras.

El ORGANIZADOR aplicará el premio en la Tarjeta de Crédito como abono a sus compras o como fondo a favor en aquellos caso que el cliente ya no tenga saldo en la tarjeta.

La tarjeta deberá estar activa a la hora de la aplicación del premio, de lo contrario EL ORGANIZADOR procederá con la aplicación del premio al primer suplente que se genere durante el sorteo.

Fase II: se premiarán los 5 participantes que mayor cantidad de marcadores acertados de la segunda fase que inicia 30 de junio de 2018 y finaliza el 15 de julio de 2018 (ambas fechas inclusive) que incluye octavos, cuartos y final. El marcador que cuenta es el que se dé dentro de los 90 minutos reglamentarios para cada partido. No contará los tiempos extra, ni la fase de penales fuera del tiempo de los 90 minutos reglamentarios.

El premio consiste en el pago de las compras realizadas del 15 de mayo de 2018 al 15 de julio de 2018 con su tarjeta de crédito o débito participante hasta por \$2.000 para cada ganador. Si a la hora de elegir a los 5 ganadores, hubieran participantes empatados con la misma cantidad de aciertos, EL ORGANIZADOR realizará un sorteo en presencia de un abogado, por medio de un sistema interno, donde se contemplan los clientes empatados para determinar la posición del que será uno de los 5 ganadores o bien determinar los 5 ganadores si fuera el caso. En caso de que el total de compras sumen un monto menor al del premio, el ORGANIZADOR otorgará el monto correspondiente a dichas compras.

El ORGANIZADOR aplicará el premio en la Tarjeta de Crédito como abono a sus compras o como fondo a favor en aquellos caso que el cliente ya no tenga saldo en la tarjeta.

La tarjeta deberá estar activa a la hora de la aplicación del premio, de lo contrario EL ORGANIZADOR procederá con la aplicación del premio al primer suplente que se genere durante el sorteo.

2. **Premio Mayor:** se premiarán los 5 participantes que acertaron el orden de los 4 finalistas y que tengan mayor cantidad de marcadores acertados. El marcador que cuenta es el que se dé dentro de los 90 minutos reglamentarios para cada partido. No contará los tiempos extra, ni la fase de penales fuera del tiempo de los 90 minutos reglamentarios.

El premio consiste en el pago de las compras realizadas del 15 de mayo de 2018 al 11 de julio de 2018 con su tarjeta de crédito o débito participante, hasta por \$5.000 para cada ganador.



Si a la hora de elegir a los 5 ganadores, hubieran participantes empatados con la misma cantidad de aciertos, EL ORGANIZADOR realizará un sorteo en presencia de un abogado, por medio de un sistema interno, donde se contemplan los clientes empatados para determinar la posición del que será uno de los 5 ganadores o bien determinar los 5 ganadores si fuera el caso. En caso de que el total de compras sumen un monto menor al del premio, el ORGANIZADOR otorgará el monto correspondiente a dichas compras.

El ORGANIZADOR aplicará el premio en la Tarjeta de Crédito como abono a sus compras o como fondo a favor en aquellos caso que el cliente ya no tenga saldo en la tarjeta. La tarjeta deberá estar activa a la hora de la aplicación del premio, de lo contrario EL ORGANIZADOR procederá con la aplicación del premio al primer suplente que se genere durante el sorteo.

En caso de que ningún participante acierte el orden de los 4 equipos finalistas, EL ORGANIZADOR se reservara el derecho de no entregar dicho premio el cual quedará a favor de Davivienda.

Davivienda no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo.

Cada ganador al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a **Davivienda**. Una vez recibido el premio de conformidad, el **ORGANIZADOR** no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al **ORGANIZADOR**.

Para ser acreedores de los premios, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Se debe entender que el premio aquí descrito es indivisible, intransferible y no negociable por otro bajo ninguna circunstancia. El uso o destino que cada favorecido haga con los premios acreditados, en virtud de esta promoción, será su única responsabilidad, pues la obligación del **ORGANIZADOR** culmina con la entrega del premio.

Artículo 8. Del sorteo.

En caso de que se requiera realizar sorteo, este es el procedimiento a seguir. El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de **Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.** y en presencia de un notario público quien levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores y de los suplentes por fase. No podrá decretarse ganador en el caso de comprobarse antes de realizarse el sorteo, que nadie ha cumplido con las condiciones mínimas de participación mencionadas.

El día del sorteo se emitirá un reporte de todos los participantes con mayor cantidad de marcadores acertados y que se encuentran empatados para determinar, según las reglas antes expuestas que cumplan con todas las condiciones estipuladas en este Reglamento. El reporte de empatados será ordenado alfabéticamente, y a cada uno se le asignará un número consecutivo empezando desde el número uno, el cual será asignado al primer participante de la lista, y así sucesivamente hasta terminar con el último participante de la lista. El marcador que cuenta es el que se dé dentro de los 90 minutos reglamentarios para cada partido. No contará los tiempos extra, ni la fase de penales fuera del tiempo de los 90 minutos.

El **ORGANIZADOR** dispondrá de un sistema interno, el sistema trabajará mediante un sistema aleatorio que se encuentra determinado por una fórmula matemática que se denomina "Random", la cual da un número que va de punto cero a punto uno; este número se multiplica por la cantidad de participantes que haya sido asignada, y así se obtendrá el número del participante favorecido y de los suplentes. El número favorecido será localizado en la lista de operaciones y el titular de la misma será el ganador.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de **Davivienda** en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá

considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

Artículo 9. De los suplentes.

En caso de que en las circunstancias que se indicarán el ganador no acepte o retiren el premio, se elegirán un máximo de cuatro (4) suplentes cuyos nombres serán determinados el día del sorteo, quienes sustituirán a los ganadores en los siguientes casos: **a) Falta de localización de alguno de los favorecidos:** Este supuesto aplica para promociones que se realicen sin el consentimiento del cliente, en el que luego de transcurridas las condiciones y plazo para su localización el cliente no se presente a reclamar el premio. **b) Falta de aceptación del premio por parte de alguno de los ganadores:** En caso que un cliente no acepte el premio o acepte la publicación de su nombre en el sitio web, quedará excluido de la promoción y se considerará como sustituto al suplente que por turno corresponda. **c) Falta de reclamo del premio en el plazo establecido:** En caso de un cliente favorecido que fue localizado y que aceptó expresamente estar en disposición de retirar el premio, pero no realiza el retiro dentro del plazo establecido quedará excluido de la promoción. **d) Falta de cumplimiento de requisitos para ser acreedor del premio:** En caso de que el **ORGANIZADOR** determine que la persona que resultó ganadora no cumple con los requisitos o disposiciones establecidas en este Reglamento para ser acreedor del premio. En el caso de clientes favorecidos que hayan participado voluntariamente en la promoción o que habiendo aceptado el premio no lo retiren se determinará un único suplente para cubrir esos supuestos y en caso de que el suplente no acepte el premio o no lo retire en el plazo establecido, caducará el derecho del suplente a retirar el premio, sin responsabilidad alguna para el **ORGANIZADOR**. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. La suplencia no genera ningún otro tipo de derecho más que el indicado en esta cláusula.

Artículo 10. De la publicación del Reglamento y del ganador.

Tanto el presente reglamento como el nombre del Ganador será publicadas en la página web www.davivienda.cr. En relación con la publicación de los ganadores se seguirán las reglas establecidas en el Artículo 3 inciso c).

Artículo 11. Del reclamo y la entrega del premio.

En caso de promociones en las que no se localice al ganador Davivienda realizará un máximo de tres intentos, en tres días distintos de localizar a cada ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial o habiéndose localizado decide no aceptar el premio, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y luego de cinco días hábiles posteriores a la fecha del sorteo, se tendrá por renunciado el premio, en cuyo caso se escogerá un suplente de acuerdo con el orden en el que fueron escogidos en esa condición de suplentes. En caso de que no se logre localizar al suplente o siendo localizado no acepte el premio, se repetirá el mismo proceso de escogencia de otro suplente por un máximo de tres ocasiones. Luego de las tres ocasiones en que se designe un suplente sin que éste acepte el premio, el reclamo del premio se declarará desierto o rechazado, sin responsabilidad alguna para Davivienda. De igual manera, se tendrá por desierto o rechazado el premio, cuando habiendo manifestado el ganador o suplente su decisión de aceptar el premio, no lo retira luego de transcurridos treinta días naturales después de la publicación de los nombres de los ganadores.

Si el suplente no acepta el premio en el plazo establecido, perderá su derecho a participar en la promoción, declarándose desierto o rechazada la entrega del premio sin responsabilidad para Davivienda. Davivienda harán sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

El **ORGANIZADOR** establecerá los trámites y/o procedimientos y requisitos que considere necesarios para la debida entrega de los premios, lo cual puede incluir la obligación del cliente ganador de firmar un documento en el que: a) Manifieste su conformidad con la entrega del premio. b) Declare bajo juramento ser elegible para reclamar el premio. c) Libere a Davivienda de responsabilidad por su participación en la promoción y por el uso y funcionamiento del



premio. Si el participante se niega a firmar dicho documento no podrá retirar su premio y caducará automáticamente el derecho de reclamo del premio.

EL ORGANIZADOR aplicará el premio en la Tarjeta de Crédito como abono a sus compras o como fondo a favor en aquellos caso que el cliente ya no tenga saldo en la tarjeta. La tarjeta deberá estar activa a la hora de la aplicación del premio, de lo contrario EL ORGANIZADOR procederá con la aplicación del premio al primer suplente que se genere durante el sorteo.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en este Reglamento.

Artículo 12. Responsabilidad del Organizador.

Davivienda es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

EL **ORGANIZADOR** no responderá por cualquier daño, pérdida o en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute de los premios de esta promoción, que se hayan entregado a los favorecidos. La responsabilidad del **ORGANIZADOR** culmina con la acreditación del premio con las características establecidas en este Reglamento, no garantiza que el premio servirá para un fin específico o cumplirá un propósito o uso determinado.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por:
a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Artículo 13. Derechos de imagen.

Los participantes aceptan y autorizan al participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 14. Relación entre las partes.

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora ni de los patrocinadores de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Artículo 15. Suspensión de la promoción.

Davivienda se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.



Artículo 16. Información personal.

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del **ORGANIZADOR** y su inclusión en una base de datos, si a bien lo tuviese el **ORGANIZADOR**, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

Artículo 17. Identidad del ganador:

Al finalizar la promoción, el nombre, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Artículo 18. Restricciones y limitaciones.

1- La responsabilidad del **ORGANIZADOR** culmina con la acreditación del premio, de manera que éste no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos y demás daños y perjuicios en los que puedan ocurrir los clientes por el uso y disfrute de los premios entregados; 2-. El **ORGANIZADOR** se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características señaladas en este Reglamento; 3-. El **ORGANIZADOR** no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los premios para retirarlos o hacerlos efectivos; 4-. Si un favorecido no acepta un premio o las condiciones de los mismos, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Y en este caso el **ORGANIZADOR** no está obligado en asignar otro ganador; 5-. Cada favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o se niega a suscribir el documento de retiro del premio, el favorecido perderá su derecho al premio; 6-. Los premios no son transferibles, negociables, ni pueden ser comerciados. Estos premios serán entregados únicamente a la persona favorecida según los términos de este reglamento y conforme a la información que conste en los registros del **ORGANIZADOR**; 7-. Si se demuestra que una persona formalizó incorrectamente el producto incluido en la promoción, no brindó sus datos en forma correcta, o recibió un premio por medio de engaño o falsificación, el **ORGANIZADOR** no estará obligado a hacer entrega del premio y/o beneficio y a su vez estará facultado para reclamar el premio o beneficio entregado en cualquier momento y a su vez estará facultado para reclamar el premio o beneficio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso; 8-. El **ORGANIZADOR** suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del **ORGANIZADOR**. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación; 9-. El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de modificar las fechas y premios estipulados. 10-. Cualquier violación a las normas, procedimientos o condiciones establecidos para la promoción implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación y retiro del premio. 11.- En esta promoción podrán participar los empleados del **ORGANIZADOR**, que cumplan con los requisitos señalados en este reglamento. 12.- En caso de que por error se le comunique a una persona que ha salido favorecida, pero no cumple con los términos de este Reglamento, acepta y conoce que el **ORGANIZADOR** no estará obligado a entregarle el premio y renuncia a cualquier tipo de reclamo contra el **ORGANIZADOR**. 13.- Es responsabilidad del **ORGANIZADOR** la publicación del presente Reglamento por los medios que determinen más convenientes, con el fin de dar a conocer las condiciones de participación en la presente promoción. Sin perjuicio de lo anterior, el **ORGANIZADOR** se compromete a mantener publicado durante el plazo de la promoción el Reglamento en la página web y la lista de ganadores y en todos aquellos medios que considere pertinentes.

Artículo 19. Propiedad Intelectual

17.1 Banco Davivienda no es patrocinador oficial de la FIFA, FEDEFUTBOL o del Mundial Rusia 2018, por lo que el manejo de este Reglamento es en apego al cumplimiento de las regulaciones existentes en materia de Propiedad Intelectual.

Artículo 20. Consultas y reclamos.



Cualquier duda o reclamo sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2287-1111 del Teléfono Rojo de BANCO Davivienda (Costa Rica) S.A. sin que la respuesta implique bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

